

PROCESO CONSTITUCIONAL CHILENO - COMISIÓN EXPERTA DESPACHÓ EL ANTEPROYECTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN

El 30 de mayo de 2023 la [Comisión Experta](#) dio fin a la votación del anteproyecto de Nueva Constitución, despachándolo para su discusión por el [Consejo Constitucional](#). Luego de haber alcanzado acuerdos transversales respecto de la mayoría de las enmiendas propuestas al primer borrador, la Comisión Experta aprobó en pleno el texto del anteproyecto, que consta de 14 capítulos permanentes, con sus respectivas disposiciones transitorias. La estructura sería la siguiente:

- Capítulo I.- Fundamentos del Orden Constitucional
- Capítulo II.- Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales
- Capítulo III.- Representación política y participación
- Capítulo IV.- Congreso Nacional
- Capítulo V.- Gobierno y Administración del Estado
- Capítulo VI.- Gobierno y Administración Regional y Local
- Capítulo VII.- Poder Judicial
- Capítulo VIII.- Corte Constitucional
- Capítulo IX.- Ministerio Público
- Capítulo X.- Justicia Electoral y Servicio Electoral
- Capítulo XI.- Contraloría General de la República
- Capítulo XII.- Banco Central
- Capítulo XIII.- Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo
- Capítulo XIV.- Procedimientos de cambio constitucional

De acuerdo con las normas que rigen el proceso constitucional, este anteproyecto servirá de base para la discusión del Consejo, a partir de su instalación el próximo 7 de junio. Este órgano – [integrado por los 51 representantes electos el 07 de mayo de 2023](#) –, podrá aprobar, modificar o suprimir los artículos del anteproyecto, o agregar nuevas disposiciones, por el voto conforme de 3/5 de sus miembros y teniendo siempre como límite las [12 Bases Institucionales y](#)

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

Fundamentales del proceso .

En todo caso, durante esta etapa, los miembros de la Comisión Experta podrán participar, tanto de las sesiones de pleno como de las comisiones del Consejo Constitucional, aunque sólo con derecho a voz (sin derecho a voto).

Si durante la discusión se estimara que alguna propuesta de norma proveniente de una comisión o del pleno del Consejo vulnera las Bases, se podrá requerir al [Comité Técnico de Admisibilidad](#) que resuelva acerca de la validez de la propuesta. El requerimiento podrá ser presentado por 1/5 de los miembros del Consejo o por 2/5 de los miembros de la Comisión y, de acogerse, impedirá que la propuesta cuestionada se transforme en norma constitucional.

Una vez completado el [itinerario](#) de discusión y si el proyecto fuere aprobado en general por 3/5 del Pleno del Consejo, **será sometido a plebiscito (con voto obligatorio), el 17 de diciembre de 2023** .

Autores: Martín Canessa